

En la Redacción y Administración, calle de Castaños, 34, y en la imprenta de este periódico, Angeles, 14.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de este periódico.

Anuncio de las obras que se nos remitan dos ejemplares y estudio crítico bibliográfico de las que, á nuestro juicio, le merezcan.

No se devuelven originales

EL LIBERAL

Diario político y de intereses materiales

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE ESTA PROVINCIA

Propietario: D. ENRIQUE ARROYO Y RODRIGUEZ

En Alicante, un mes. 1'75 pts.
 Un trimestre. 5
 Fuera de la capital, trimestre. 5'75
 Extranjero, trimestre. 10
 Número suelto. 0'10
 Anuncios, reclamos y comunicados á precios convencionales, y no precediendo ajuste á la orden de inserción, quedan al arbitrio de la empresa del periódico.

Pago anticipado.—TELÉFONO N.º 156

AÑO XII

ALICANTE: JUEVES 14 DE ENERO DE 1897

NUM. 3.216

EL LIBERAL

JUEVES 14 de Enero de 1897

DATOS FALACES... NO FEHACIENTES

La Monarquía, con refinado estudio de defensa engañosa, nos ensarta ayer una serie de copias de cargaremes, librados por la junta de la nueva cárcel, para hacer comprender á las gentes que el Ayuntamiento y la Diputación provincial ingresan mensualmente y separadamente las cantidades que aquellas significan; y si bien esto es verdad en la forma, si bien es tan cierto que no admite réplica, no es menos verdad ni menos cierto que, allá en el fondo es falsedad engañosa lo que existe, con lo que se pretende demostrar; no, no es eso el objeto de nuestras preguntas ni eso es tampoco lo que merece la seguridad de nuestras afirmaciones.

Y pues La Monarquía, buscando laberínticos vericuetos, intrincados senderos por donde se pierde la noción de lo que existe, quiere llevar de la mano á sus lectores y hacerles creer que lo que no es, es, y cuanto decimos nosotros son especies risibles, tolerables solamente á los que vivimos por gracia al poder, ya que en la oposición en que noblemente estamos, nos niegan aquellos la sal y el agua, plantearemos la solución á la charada de La Monarquía en términos breves, precisos, sintéticos, para que si aquel colega lo cree conveniente, responda con igual categórica brevedad, ó niegue con razones tan poderosas que han de ser sustentadas por parecida documentación á la de los cargaremes insertados hoy con explendores del non plus ultra.

Afirmamos, que el Ayuntamiento de Alicante ingresa mensualmente en arcas provinciales la mitad exacta de lo consignado en su presupuesto y de lo aprobado en cada distribución de fondos por contingente provincial.

Afirmamos, que la otra mitad de lo consignado en presupuesto y aprobado en las mensuales distribuciones de fondos para el propio contingente provincial por lo corriente, lo ingresa por atrasos del 90 al 91 ó del 91 al 92, si no estamos equivocados, para que de esta forma la Diputación provincial lo ingrese á su vez en la caja de la Junta de obras de la nueva cárcel, y así se ha hecho, y estos son los resultados que arrojan los cargaremes publicados.

Quedamos, pues, y esperamos la respuesta, en que el Ayuntamiento de Alicante solo paga á la Diputación provincial la mitad de lo consignado por sus corrientes obligaciones.

La Monarquía tiene la frescura de querer disfraczar la verdad; publique tan solo certificación de la Depositaria de fondos provinciales en que haga constar lo contrario.

Así, así se nos convence.

Pero... no tenemos prisa; esperamos con toda comodidad.

ALARMA JUSTIFICADA

Al inhibirse el Juzgado de instrucción de Novelda, á favor del de Alicante, del conocimiento de la causa incoada con motivo de los sucesos, tristemente célebres, ocurridos en La Serreta, remitió con las actuaciones, lo que se

considera cuerpo del delito; y entre los objetos enviados figuran los cuatro tubos de dinamita, ó el explosivo que sea, pues no lo conocemos pericialmente, según diligencia obrante en autos, (al menos así se dice de público) uno de ellos lleva adherido el fulminante, porque era muy peligroso separarle del vaso.

Dichos objetos han sido depositados en una de las salas del Juzgado, y como es lógico, los que por deber han de asistir diariamente á dicho centro oficial; los que por requerimientos de justicia han de comparecer en las escribanías ó esperar en estrados; los vecinos de la casa donde están instaladas dichas oficinas, sin abultar el peligro, pero discutiendo serenamente, viven en justificada alarma por lo que pudiera ocurrir, si una imprevisión, un hecho inesperado, un accidente cualquiera origina la explosión de los referidos proyectiles.

No hemos de ser nosotros, tan osados, que demos consejos, al juez instructor acerca de lo que ha de hacerse para que desaparezcan esos objetos que son una amenaza constante, pues de sobra sabemos, que se estará en los trámites que determina el artículo 485 de la ley de enjuiciamiento criminal en relación con el 362; pero sí debemos advertir, que en estos casos, las autoridades todas, lo mismo la civil que la militar, deben prestar su concurso á la judicial, facilitando los medios para que esos explosivos se depositen en sitio completamente aislado, tanto para proceder á su examen pericial, cuanto para alejar la contingencia de todo peligro.

¿No podría habilitarse para ello el polvorín del castillo de Santa Bárbara? ¿Hay algún inconveniente? ¿No podrían ponerse de acuerdo el gobernador civil, el gobernador militar, el señor juez de instrucción y el señor alcalde para que desaparecieran del sitio que hoy ocupan los proyectiles de referencia?

Por el derecho que tienen á vivir tranquilos los vecinos, el juez, los actuarios y cuantos por necesidad han de acudir al Juzgado, reclamamos una resolución pronta para que cese la alarma que, con razón, hoy preocupa á las gentes.

ECOS POLITICOS

Nos hemos empeñado en una tarea mucho más difícil que la de hinchar un perro, y es, la de pedir á La Unión Democrática que discorra conforme á las leyes de la lógica; que bien ó mal, emplee argumentos para combatir; que combine las palabras de manera que respondan á un pensamiento; pero no hay modo de que el periódico revolucionario se dé á partido y camine en amorosa compañía con la dialéctica. ¿Ha creído La Unión que con llamarnos vanidosos, endiosados, policías, convence á alguien, de que no sólo tengamos esos feos vicios, sino que lo que defiende sea verdadero, legítimo y digno de entera fe? No estimado colega, no; eso es probar de un modo concluyente el adagio vulgar de que el olmo no da peras, y que La Unión no razona para el público, sino para satisfacción de la familia.

De lo de Novelda hemos dicho cuanto creíamos de justicia, y lo mismo hoy, que ayer, que el primer día, EL LIBERAL, con noble franqueza y sin variar de actitud, ni de criterio, no por

sistema, si que por no haberse demostrado nada en contrario, expuso su opinión, que considera ajustada á la verdad.

Oponer á todas nuestras consideraciones, hasta la fecha incontestadas, el risible argumento de «que hemos perdido la chaveta desde que nos hemos convertido en soplonos», es servirse de la hermosa lengua de Cervantes, para expresar sentimientos que no se armonizan con una regular cultura.

Y sentimos molestar á nuestros lectores con las cosas de La Unión Democrática, pero como nuestro colega tiene la monomanía de nuestro endiosamiento, le demostraremos lo contrario departiendo con él.

Nada opuso La Unión á cuanto decíamos en nuestros números del sábado y domingo últimos, y conste que fuimos provocados á escribir lo que allí se consigna; pero ayer, como siempre, escribe un suelto sin pies ni cabeza, para justificar por qué no dedicó al discurso del señor Salmeron más que una nota de última hora y que habló de todos los oradores que tomaron parte en el meeting.

Oiga el colega esto que nos inspiran los dioses: cuando se trata de un orador como D. Nicolás Salmeron, que á la autoridad de su palabra une los prestigios de su nombre; cuando se trata de un discurso en el que, salvo á lo que nosotros nos es sustancial, la doctrina que contiene debiera servir de catecismo á los republicanos, por lo levantada, lo patriótica y lo desinteresadísima; cuando se trata de una oración que no es común oír de labios de jefes de partidos extremos que, todo lo posponen á sus personales egoísmos, es ineludible deber de los que le siguen difundir esas doctrinas, esas sabias enseñanzas con la rapidez con que se difunde la luz, para formar la conciencia y el entendimiento de los que aceptan como legítimo el consejo del maestro.

Si La Unión hubiera sentido por el hermoso discurso del ilustre filósofo el entusiasmo á que venía obligado, no por cortesía, sino por solidaridad de principios, si en la misma noche del meeting no, por lo avanzado de la hora, en los números siguientes debió en extracto (mucho más necesario que el que modestamente publicó del discurso de su director) dar á conocer los principales puntos de doctrina expuestos por el Sr. Salmeron, y analizarlos, estudiarlos, parafrasearlos para que llegasen al alcance de las gentes como pasto intelectual de revolucionarios y unionistas. Pero si desde el día 5 hasta el día 12, La Unión no ha escrito una palabra que á dicho discurso se refiera; si el periódico La Justicia publicó integro tan notable obra en el número correspondiente al día 9; si La Correspondencia de Alicante sin ser periódico político, reprodujo literalmente el trabajo de La Justicia, y La Unión á todo esto, como siempre, en la higuera, cuando no se trata de imprevisiones de su elocuente director, ¿á qué espera el periódico progresista, para honrar la labor prestigiosa del expresidente de la república? ¿No venía obligado ese periódico á publicar un extraordinario en justicia á los méritos del eximio orador? Esto hubiera sido mucho más levantado, mucho más político, mucho más patriótico, que hablar de los Miléjos, de los Pérez y de los Más y de los Sevilla, que hicieron todo lo posible, con la mejor intención del mundo para malograr de ante-

mano el trabajo verdaderamente elocuentísimo del sabio catedrático de filosofía del derecho.

Y no decimos más hoy, porque esperamos en guardia á La Unión, para darle el golpe de gracia.

Si La Unión tuviera la buena costumbre, cuando se viste con plumas ajenas, decir de dónde las toma, hubiéramos sabido que el dictamen del médico forense de Novelda lo había copiado del periódico de Murcia El Pueblo. Como no tenemos establecido el cambio con ese periódico y sabemos de antiguo que todo sumario es secreto, y que del sumario forma parte el informe pericial de los médicos, no teníamos para qué conocer y sobre todo saber á ciencia cierta lo que respecto al particular dijo un periódico republicano.

Y á esto llama La Unión plancha... ¡Lodo sea el Señor; y que quien así discurre tengamos que aceptarle con un redentor del pueblo?

Insiste el periódico alicantino en que los periodistas alicantinos debemos sin ofensa para nadie, tirarnos de vez en cuando los trastos á la cabeza.

Bueno, procuraremos que la refriega nos sorprenda lejos de los furros de ese ciclón y de los gritos de esa fraternal contienda, que tan placidamente acepta La Unión.

DESDE PEDREGUER

Señor director de EL LIBERAL.

Muy señor mío: Con singular complacencia leí el artículo publicado en el periódico de su digna dirección y firmado por mi querido amigo D. Jaime Ferrando. Mucho ha contribuido la prensa de esa localidad á la causa administrativa de esta población, con artículos que que desde aquí se han remitido con sólo firmarlos X unos, otros bajo el nombre de El correspondiente. El escrito que mi amigo el Sr. Ferrando ha publicado, tiene un doble mérito en mi sentir, pues sobre demostrar que no desconoce las bases fundamentales sobre que descansa nuestro derecho administrativo, antes al contrario, conoce hasta los más insignificantes detalles, lanza á la publicidad un bien meditado artículo, estampando al final su firma, sin valerse de pseudónimos é indicando con ello que no desecha la responsabilidad moral ni legal que quieren algunos considerarle.

Pero yo siento que mi amigo el Sr. Ferrando haya creído cierta cuestión como de escaso mérito y de menos influencia en aquellos puntos que tanto elogia, como son administración, justicia, moralidad, etc., etc. Refiérome á la cuestión de consumos de esta villa, tema ya públicamente conocido; y precisamente, como yo considero que una de las cuestiones que caen dentro de la equidad, de la moralidad, de la justicia y de la administración es ésta, á ella voy á concretarme en esta ocasión, tocándola esquemáticamente, si cabe la frase, y con perdón de mis amigos, y entre ellos el señor Ferrando, apartando toda cuestión personalísima, ciñéndome á los principios de la filosofía del derecho administrativo.

Realmente no pueden ser más elogiables los fines del Sr. Ferrando, ya que se concretan en

LINEA GUIXOT Y COMPAÑIA

Servicio regular entre Alicante Valencia, Tarragona, Vinaroz, Benicarló y Rouen

Salidas quincenales.—Trasportes combinados por el interior de Francia.—Trasbordo para Inglaterra y puertos del Báltico.



Vapor «Kalmar»

Saldrá de este puerto el 12 del corriente, directamente para Rouen, admitiendo carga para París-Bercy.

Para fletes é informes dirigirse á los consignatarios y armadores, Sres. Guixot y Compañía, paseo de los Mártires, 30, y calle de San Fernando, 19, Alicante.

SERVICIO FIJO Y SEMANAL

ENTRE

ALICANTE Y BARCELONA



El vapor «Luis Pinzón»

Saldrá DIRECTO para Barcelona todos los martes, admitiendo carga y pasajeros para dicho puerto.

Para fletes y demás informes dirigirse en Barcelona, Sres. MOLL Y COROMINAS, plaza Palacio; Alicante, Sres. GUIXOT Y C.ª, San Fernando, 19.

cito será destinado el sustituido á su zona en iguales condiciones que los redimidos á metálico.

Art. 180. Los individuos que por razón del número que hayan obtenido en el sorteo general resulten destinados á los Ejércitos de Ultramar, podrán sustituirse con individuos de su misma zona en cualquiera situación ó con licenciados del Ejército, entendiéndose siempre que el sustituto renuncia á todo derecho de exclusión ó excepción, aun cuando esté pendiente de la resolución de cualquier recurso.

Art. 181. No podrán, sin embargo, ser admitidos como sustitutos:

Primero. Los que no tengan la aptitud física necesaria para el servicio de las armas, comprobada en el acto del reconocimiento.

Segundo. Los que excedan de la edad de treinta y cinco años.

Tercero. Los individuos que se hallen prestando servicio en los Cuerpos activos armados.

Cuarto. Los sargentos y cabos de la reserva activa y de la segunda reserva, á menos que se les conceda la renuncia de sus empleos.

Quinto. Los reclutas en depósito que hayan sido eximidos del servicio ordinario en los Cuerpos activos, como comprendidos en alguno de los casos del art. 87, si no justifican que han sufrido las tres revisiones prevenidas en el 90, y que después de ellas ha cesado la causa que motivó su exención; y

Sexto. Los que hayan interpuesto recurso de alza-

CAPITULO XVII

DE LA REDENCION Y SUSTITUCION

Art. 172. Se permite redimir el servicio ordinario de guarnición en los Cuerpos armados, mediante el pago de 1.500 pesetas, cuando el mozo debiese prestar dicho servicio en la Península, y de 2.000 cuando le correspondiese servir en Ultramar. Los mozos redimidos quedarán en la situación de reclutas en depósito durante el mismo tiempo que los demás de su llamamiento.

Art. 173. Para realizar la redención presentará el mozo sorteado, ú otra persona en su nombre, á la Caja de recluta respectiva, la carta de pago ó documento que acredite haber entregado en la Caja general de Depósitos, ó en cualquier Delegación de Hacienda, la cantidad correspondiente, según lo dispuesto en el artículo anterior, con destino exclusivo á la redención del servicio militar activo.

El Jefe de la Caja, cerciorado de la legitimidad del documento, expedirá á favor del interesado una certificación que acredite la entrega de la carta de pago ó documento de recibo, y que será además visada por el Jefe de la zona, surtiendo para el mozo redimido los efectos expresados en dicho artículo. El Jefe de la Caja, quedándose con copias autorizadas de los referidos

los círculos de la rectitud, moralidad y justicia de la administración municipal; y ¡ojalá! tuvieran todos presente lo que es el horizonte de las miradas del Sr. Ferrando! pero todas estas cuestiones a cuyo fin práctico aspira mi buen amigo, no son patrimonio exclusivo de propiedad territorial é individual, ni tampoco de aquellos otros puntos que el Sr. Ferrando hace notar su deficiencia, y de la cual nada he de decir, sino que muy mucho le corresponde á la cuestión de consumos. La relación misma entre la sociedad-estado y los individuos, impone derechos y deberes correlativos y que los economistas fijan en la tributación directa é indirecta individual y la acción tutelar del Estado, sobre cuyos moldes se prepara el principio armónico que informa los fines de la Nación.

Viene á desarrollarse más este principio, al fijarse de una manera categórica y terminante los gastos y los ingresos del Estado en la Ley de Presupuestos; y al concretarse un capital de ingresos, los Cuerpos Colegisladores, miran en él y entre los ordinarios, aquellos que más ó menos acertadamente, desde ha tiempo apellidan *rentas, contribuciones é impuestos*. De todos ellos, el Estado, por organización de nuestra jerarquía administrativa, exige á las provincias, y éstas á los municipios, los cuales al formar su presupuesto tienen buen cuidado de fijar una cantidad por el impuesto de consumos.

¿Qué ocurre si las partidas consignadas no se cobran? Pues entonces viene la paralización en la administración municipal; ésta camina empujando; la ruina se apodera de ella y la desarmonía es la nota saliente en la marcha administrativa de los pueblos. En cambio, admitimos que se hagan efectivos parcialmente los ingresos, y entonces tenemos que el déficit resultante es el primer preludio de una muerte prematura. Pero se cobran los ingresos con exceso y qué ocurre? que si los contribuyentes se aperiben, viene la alarma, el desquiciamiento, el rompimiento de toda relación jurídica, y la resistencia al pago de lo que después, con la reforma consiguiente, pudo ser lo justo, lo moral y lo equitativo. Las tres consecuencias sacadas, son fiel testimonio de que constituye parte integrante de la administración municipal la cuestión de consumos en la consideración de ser un ingreso para los municipios.

Y si esto es evidente cómo y de qué manera puede importarle poco á este honrado pueblo una cuestión de tan vital interés? ¿Cómo y de qué manera puede importarle poco al individuo el que se hayan infringido ciertos preceptos legales? La ley tiene un carácter general basado en el principio de la equidad; y sus disposiciones constituyen una garantía de los derechos individuales. Esto yo creo que el Sr. Ferrando ha de reconocerlo.

Pues si en la cuestión de consumos se ha faltado al reglamento en la tramitación que para el reparto se señala; si aquel algún fin tiene al mandar su exposición al público, reparto de papeletas, reclamaciones, resolución de éstas, informaciones, etc., etc., claro es que cualquier falta de éstas constituye una amenaza á la propiedad individual, y al realizarse aquella viene la resistencia al pago, y la base para que la administración se vicie. Ya se ve, pues, que no es de escaso interés para la administración municipal la cuestión de consumos, ni obedece á esa popularidad que el Sr. Ferrando quiere entrever en ciertos personajes, porque si estos realmente existieran, yo sería el primero en ayudarle en la campaña de moralidad que parece esté dispuesto á sostener mi amigo; pero entonces sería preciso convenir que la lucha había de ser muy general, porque la popularidad se hace extensiva á casi todos estos honrados vecinos, ya que son pocos los que reclamando por sí, ya aplaudiendo la reclamación de otros, ora también quejándose los más de los consumos, proclaman su antipatía al tan careado y confeccionado reparto de consumos.

No, señor Ferrando; el reparto municipal de consumos de esta localidad no es una cuestión baladí ni de interés escaso; es un impuesto que

descansa sobre la base de la buena administración municipal y en beneficio ó perjuicio para los gobernantes y gobernados, siguen su legal ó ilegal confección. Todos reconocen el deber de tributar de este medio indirecto, pero siempre dentro de la equidad y de la ley. ¿Qué diría el Sr. Ferrando si al formular una ejecución fuera de la ley, tuviese que presentar y defender á una parte que pidiera oposición á la ejecución? Si en el trámite de un proceso se infringieren las leyes positivas, si el Sr. Ferrando lo considera esto, administrativamente hablando, de escaso interés, formularía el recurso de casación? Pues igual caso aquí ocurre. La casación que en lo civil y criminal procede, es, si cabe, la comparación, la alzada interpuesta contra la confección del reparto.

Lamentables son en alto grado las consideraciones de mi íntimo amigo el Sr. Ferrando, en la materia de consumos. El vicio y la culpa, no son suyos. Obedece, por más que sea doloroso el decirlo, á no haberse fijado todavía un verdadero concepto de la administración y haberla confundido antes de reconocido mérito con el Derecho Administrativo. De esta confusión que nuestro insigne tratadista Posada reconoce en los tratadistas franceses, españoles y algunos italianos participa Du-rro, De Gioanis, Menci y nuestro Santa María de Paredes; luego no es de extrañar tampoco que mi amigo el Sr. Ferrando haya aceptado las huellas de estos escritores, reduciendo la administración y el derecho administrativo en los estrechos moldes del poder ejecutivo, con confusión de aquellas dos ramas, y con deseo de una buena justicia, no ha abogado por la tan palpitante é importante cuestión de consumos.

Conste, pues, que la cuestión del reparto de consumos no es de tan escaso interés para esta población; y si mi amigo el Sr. Ferrando tiene en cuenta los antecedentes que él ya apunta, y se fija un poco en la cuestión, estoy seguro que opinará de la misma manera que yo, pues su ilustrado criterio y su valer notorio, no han de permitirle nunca un juicio desfavorable á la cuestión palpitante hoy en día en esta localidad, ni ha de prejuzgar con malos ojos el recurso de alzada que tiene el honor de presentar al señor administrador de Hacienda de esta provincia, á nombre de mi buen amigo D. Sebastian Puigserver García.

Gracias, señor director, y sea ésta motivo de que mi juicio sea ratificado por mi respetable amigo D. Jaime Ferrando, cuya opinión es para mí digna del mayor respeto y consideración.

Queda de usted atento afectísimo seguro servidor q. b. s. m.,

José M. L. Mengual.

Pedreguer 5 Enero 1897.

CUBA

TELEGRAMAS OFICIALES

Habana 10.—Capitán general á ministro de la Guerra:

General Bosch, conduciendo convoy á Manzanillo, sostuvo dos combates en Jacabama, uno brigada Hernández Ferrer y otro brigada Rey; el enemigo fué duramente batido en ambos, causando muchas bajas la artillería; nosotros tuvimos un soldado muerto, heridos graves un oficial y 33 tropa.

En Villas, en varios encuentros se hicieron á los insurrectos seis muertos y se cogió un prisionero.

Cañonero *Contramaestre* en ensenada Cochinos desembarcó su dotación, que causó dos bajas.

Insurrectos entraron en Vueltas, guarnecida por voluntarios, tuvimos muerto un teniente de éstos y un paisano.

En pequeños encuentros en provincia Habana se hicieron tres muertos al enemigo y nosotros tuvimos tres heridos.

Teniente coronel San Quintín, núm. 47, en Pinar, batió enemigo, que dejó 23 muertos; columna tuvo 17 heridos y tres contusos.

Presentados 23.—Weyler.

Habana 11.—Capitán general á ministro Guerra:

General Nario, con 2.500 hombres, condujo en los días del 24 al 29 de Diciembre un convoy á Tunas, sosteniendo fuertes combates desde Sabana Becerra con enemigo atrincherado.

La columna tuvo siete muertos y cuatro oficiales y 76 de tropa heridos.

Las guerrillas de la columna del general Montaner dispersaron en Voladores (Villas) la partida de Pancho Pérez, haciendo dos muertos; de la columna, un guerrillero muerto.

En reconocimientos practicados en las zonas de Matanzas le hicieron al enemigo ocho muertos, se cogieron caballos y se destruyeron campamentos; de nuestras tropas hubo dos heridos.

Presentados, 12.—Weyler.

Cuando Maceo y sus 10 ó 12.000 hombres se hallaban en Pinar del Río pasábase días y semanas sin que hubiera un solo combate.

Desde que el general Weyler dió por pacificada aquella provincia no pasan doce horas sin que se dé noticia de un encuentro de nuestras tropas con grupos rebeldes. El caso es raro.

El día 3 hubo combates en Limones, Soledad y Bujito, con fuerzas del coronel Alsina; el día 5 también se dió cuenta de tres combates en Pinar; el día 6 Hernández Velasco é Inclán tuvieron lucha en las Lomas y en Cacarajcará; el día 6 la división Arolas peleó en Cayajabos; el día 7 hubo cinco acciones en diversos puntos, y anteayer la columna de San Quintín batió al enemigo, matándole 23 hombres. Todo esto ha ocurrido en Pinar.

Recuérdese que el general Weyler, al dar por pacificada la provincia de Pinar del Río, dijo que solo quedaban en ella unos 500 rebeldes.

¿Dónde estaban?
Porque ahora aparecen partidas en puntos tan distantes entre sí, que hacen dudar de la exactitud de los informes oficiales.

Algunas de estas partidas ofrecen tanta resistencia que nos causan 20 bajas.

Quisiéramos saber la verdad de lo que en Pinar del Río ocurre, deseando tener informes que nos permitan creer lo que dicen los despachos del Gobierno. Hasta ahora la duda subsiste.—(De *El Imparcial*.)

FILIPINAS

Rebeldes fusilados

Los ocho reos sentenciados á muerte por el consejo de guerra se encuentran en la misma capilla.

Esta es custodiada por fuerzas de Santiago. Los reos están sentados en bancos. Tienen á su lado á los sacerdotes, que les exhortan para la salvación de sus almas.

La capilla está alumbrada con velas.

Los reos han recibido las visitas de sus familias.

Al salir éstas de la capilla se observa que se limpian los ojos, pero no sollozan.

Quico Rojas continúa fingiéndose alelado, como quien no se da cuenta de lo que le ocurre.

La mujer de Rojas hace meses que no perdona paso para poderle salvar.

Le ha visitado con sus seis hijos, quienes se arrojaron al cuello de Rojas. Este se conmovió ante aquella terrible escena, pero inmediatamente volvió á fingirse imbécil.

Villareal y los demás reos han abjurado del masonismo y se muestran serenos y resignados.

La hija de Villareal y otra, que son fundadoras de varias logias masonicas, serán expulsadas del territorio.

La ejecución

A las siete y minutos de la mañana se verificó ayer en el paseo de la Luneta, y ante inmenso público, la ejecución de las sentencias de muerte impuestas á los procesados del último consejo de guerra.

El hallarse entre ellos Quico Rojas, exconsejero de administración, hombre opulentísimo y gran amigo del general Blanco, ha hecho que el triste acto de ayer tenga una terrible importancia, porque acredita cómo se entienden ahora aquí las disposiciones de la ley, y cómo el rigor de ella alcanza á los más elevados y prepotentes.

A las siete de la mañana llegó al paseo de la Luneta el furgón de la cárcel, en el que venían los reos de muerte.

Fuerza de Santiago formaba el cuadro.

El primero que descendió del furgón fué el exteniente de la milicia indígena Rijagas. Acompañados de sacerdotes fué llevado al centro del cuadro donde la autoridad militar le degradó arrancándole del uniforme las insignias jerárquicas.

Fuó colocado, con los ojos cubiertos por un pañuelo, delante del piquete.

Enseguida bajaron de otros furgones los demás procesados.

Salazar se halla en la mayor postración. Es preciso conducirlo en brazos hasta el sitio en que ha de ser ejecutado.

Este Salazar, uno de los más activos agitadores contra España, que ha dado muchos miles de duros para comprar armas con destino á los rebeldes, es dueño del Bazar del Cisne, el más importante de Manila.

Le sentaron en un escalón del paseo de la Luneta formando línea con el exteniente Rijagas.

En cuanto le dejaron cayó de espaldas al suelo.

Quico Rojas avanzó apoyado en los brazos de los padres jesuitas y manifestando mucha energía.

Al ser colocado en la fila de la ejecución volvía la cara frecuentemente á un lado y á otro, como si buscase á alguien entre la inmensa multitud que presentaba la espantosa escena.

Cuando vió que los soldados apuntaban, se irguió con gran altivez, mientras Salazar seguía tendido en tierra.

A la voz de mando dispararon los soldados.

Todos los reos murieron instantáneamente, siendo necesarios pocos tiros de gracia para rematarlos.

A bordo del vapor *Magallanes* han ocurrido tres casos de sarampión.

Este barco ha sufrido bastante en la travesía por haberle cogido un huracán; pero los perjuicios experimentados son de poca importancia.

Los tres casos de sarampión han sido aislados, adoptándose las medidas necesarias para evitar el contagio.

BIBLIOGRAFÍA

Con el título de «Reciprocidades de los deberes y derechos del hombre», acaba de publicarse en Barcelona una obra importantísima y digna de que los hombres de ciencia fijen en ella su atención. Su autor, el Ilmo. Sr. Don Juan de Marfá de Quintana, ha dedicado al eminente jurisconsulto y expresidente del Tribunal Supremo, Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Ríos; y con sólo este hecho ha demostrado tacto y discreción, pues nadie con mejores títulos que el Sr. Montero Ríos, para honrar la portada de tan excelente publicación.

Comienza el Sr. Marfá la introducción de su obra, dando exactas definiciones de los deberes y derechos de la humanidad, en sus aspectos natural y filosófico, demostrando briosamente que el deber por naturaleza no es otra cosa sino el cumplimiento de una obligación que tiene el hombre, relativa ó correlativa con sus semejantes, que le dicta su más estricta observancia; y que el derecho natural no es más que el corolario del deber, pues consiste en la facultad de exigir, de gozar, de hacer alguna cosa, que otro individuo pueda obligarle á cumplir á su favor por él.

En cuanto á los deberes y derechos, filosóficamente considerados, son innatos á la consti-

documentos y con las diligencias que justifiquen su legitimidad en caso de creerlo necesario, dará á los originales la aplicación que determinen los reglamentos.

Art. 174. La presentación de los documentos á que se refiere el precedente artículo ha de tener lugar dentro del preciso término de dos meses, contados desde el día en que se verifique el ingreso en Caja, haciéndose el servicio en la Península. Pasado dicho término no podrá utilizarse el beneficio de la redención ni se dará curso á ninguna solicitud con tal objeto.

Esto no obstante, los mozos á quienes correspondía la suerte de servir en Ultramar podrán redimirse por 2.000 pesetas hasta diez días antes del embarque en épocas normales, reservándose el Gobierno la facultad de alterar este plazo en casos extraordinarios.

Art. 175. Cuando por cualquier circunstancia no llegase á tener efecto la redención, se devolverá al interesado la cantidad que hubiere entregado con tal objeto.

También se devolverá al cumplir dos años, contados desde la entrada del interesado en Caja, si en ese tiempo no le ha correspondido estar en servicio activo en los Cuerpos armados.

Art. 176. Los interesados á quienes comprenda lo dispuesto en el artículo anterior, acudirán en demanda de su derecho al Ministerio de la Guerra por conducto de los Presidentes de las Comisiones mixtas, los cuales, oyendo á éstas, informarán acerca de dichas solicitudes, manifestando si procede ó no la devolución expre-

sada, y los fundamentos que hubiese para concederla ó negarla.

Los Presidentes unirán también á su informe una certificación en que se acredite el hecho principal en virtud del cual debe acordarse la devolución de la indicada suma.

El Ministro de la Guerra resolverá lo que corresponda, y comunicará esta resolución al Ministerio de Hacienda y al Capitán general de la región respectiva.

Art. 177. La devolución del importe de la redención, una vez acordada, tendrá efecto inmediatamente, previa la presentación del certificado que se entrega al redimido, con arreglo á lo que establece el párrafo segundo del art. 173. En este mismo documento extenderá el interesado el recibo de la cantidad que se le devuelve.

Art. 178. Los voluntarios y reenganchados con premio que en virtud de las instrucciones del Gobierno ingresen en el Ejército, serán retribuidos con el importe del producto de la redención en la forma que determinen las leyes y reglamentos especiales.

Art. 179. La sustitución, cambio de número ó de situación para el servicio del Ejército de la Península, solo podrá verificarse entre hermanos que llenen las condiciones de esta ley.

Los sustitutos y los sustituidos en este caso quedarán subrogados en sus recíprocos derechos y obligaciones militares, pero si el sustituto no perteneciese al Ejér-

La Unión y El Fenix Español



Compañía de seguros reunidos

Domicilio social: Madrid, calle de Olózaga núm. 1 (Paseo de Recoletos.)

GARANTIAS

Capital social efectivo.	Ptas. 12.000.000
Primas y reservas.	> 43.598.510
Total.	55.598.510

32 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros contra incendios.—Esta gran Compañía nacional asegura contra los riesgos de incendio.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros desde el año 1864, de su fundación, la suma de pesetas 59.159.694'43.

Seguros sobre la vida.—En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones, y especialmente las Dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos, á primas más reducidas que cualquier otra Compañía.

Subdirectores en esta provincia.—D. Julio Maluenda, paseo de Mendez Nuñez, número 46, Alicante, y D. Juan Llorca, calle de San Fernando, núm. 36, principal.

tución del ser humano, llamándose por esto á ésta, intuición correlativa de obligaciones y derechos.

Explica en lenguaje hermoso, y estilo breve y conciso, los deberes y derechos á que el hombre viene obligado á cumplir, teniendo por base la esencia de Dios y los principios invariables del bien y del mal, advirtiéndose fácilmente la reciprocidad que existe entre el *derecho* y el *deber*. Así es que el individuo mientras cumple sus deberes, puede exigir que los demás hagan lo mismo con él, y esto hace suponer que haya debido existir una manifestación previa, de ellos, anti-terrenal, ya que sin esto no se podrían cumplir con exactitud y conocimiento.

Pasa después, su autor, á indicar los puntos principales que caracterizan la noción del derecho, consistente en la reunión de condiciones necesarias al desenvolvimiento individual y social del hombre y fija las siguientes distinciones, razonándolas admirablemente:

1.º El derecho se distingue claramente de la moral; 2.º La noción del derecho debe ser universal; 3.º El derecho, según la noción dada, respeta en todos sentidos la libertad individual, en cuanto se aplica á la vida y conducta personal.

Para poder llegar fácilmente á lo que el autor llama «equilibrio social-racional», fuera preciso, como sobriamente expone tan notable pensador, que la humanidad comprendiese bien sus deberes y derechos naturales, que provienen de la divinidad, de su propia naturaleza, de su misma organización, y que los ha de cumplir, gozar y otorgar á los demás, porque los de los unos están limitados y garantidos por los de los otros, sin necesidad de la intervención de las leyes de la sociedad humana, y no habría discordias, ni divisiones, si se inspirasen todos en el sagrado axioma de «lo que no quieras para tí, no lo hagas á otro.»

El generoso deseo que se advierte leyendo la notable producción del Dr. Marfá, es de excluir en absoluto el mal, derramando el bien, aspiración que sólo se conseguirá—dice—haciendo que todos conozcan, sepan y prodiguen el cumplimiento de sus deberes, en correlación con sus derechos naturales, de conformidad con lo que se expone en el presente tratado, de un modo breve y sencillo, y seguro que, si se tiene presente siempre esta «conferencia instructiva» sobre la reciprocidad de los deberes y derechos naturales del hombre, viviremos todos en santa paz, amándonos y prosperando, y trataremos y consideraremos á cada hombre según su capacidad, y á cada capacidad según sus méritos, sin altivez, ni envidia, ni discordia, ni murmuración, que son *cuatro enemigos* roedores del bienestar y de la debida inteligencia social humana, que le privan de su equilibrio y seguridad individual y de su perfecta armonía y desenvolvimiento, y de dejar á sus deudos y á su patria «el honor por capital; el trabajo por interés y la conciencia por justicia;» en holocausto de la mejor vida y de la conformidad con la muerte, lo que hará inútil el derecho llamado positivo de los hombres.»

Tal es, sucintamente expuesto, lo que tan preclaro ingenio ha demostrado y probado, con la afirmación valiente y verdadera, además, de que las prácticas en dicho compendio halladas, son auténticas y las únicas que pueden conducirnos al provecho, al orden, al bienestar y á la prosperidad moral, administrativa y económica, que es cuanto puede desearse en este perdurable mundo.

Dicha obra se halla de venta en el establecimiento editorial de la Viuda de Pedro Font, calle de Valencia, 307, y EL LIBERAL se complace en recomendarla á los amantes de la ciencia jurídica y de las letras en general, seguros de que han de agradecerle su indicación.

La obra del Sr. de Marfá, es digna de figurar al lado de los mejores tratados de derecho.

CUENTOS FRANCESES

DIAS DE VERANO

El recuerdo todo lo embellece. Ciertos episodios de otras épocas, animados por la linterna mágica de la memoria, se me representan ahora con el encanto de aquellas hermosas de Junio, alegres y risueñas, en las que nos seduce el límpido firmamento, el aire ligero y la gracia de las flores silvestres que embalsaman el bosque.

Cuando cumplí veintiseis años habitaba en Turena y había dividido mi vida en dos partes: la primera la ocupaba en escribir versos y la otra en correr por los campos. Un día, á fines del mes de Mayo, entré de improviso en casa de mi amigo La Guyonnière, donde solía oír buena música, y el cual á su talento de violinista unía un carácter vagamundo parecido al mío.

—Amigo mío, le dije, nuestro camarada Tristán me escribe que esta noche asistirá á una boda campestre y me invita para acompañarle al baile. Como es natural, te llevo á tí con tu caballo y el carruaje... y si vamos á buen paso, llegaremos á punto para la primera contradanza.

—Pero... ¡yo no estoy invitado!
—Ni yo... mas, ¡qué importa! Tristán nos presentará... son amigos nuestros, los amigos de nuestros amigos... Por lo demás, llévate el violín y pasarás por un artista que recorre el país... y á los músicos ya sabes que en todas partes se les recibe con los brazos abiertos.

La Guyonnière se dejó seducir. Gustábanle como á mí las aventuras, y la circunstancia del baile improvisado no era para desagradarle. Comimos deprisa, engancharon el coche y cántanos ya en el camino de Pressigny. El crepúsculo envolvió débilmente los ribazos cubiertos del bosque y la carretera, cuyas orillas estaban llenas de acacias floridas. El olor que despedían los racimos de flores blancas nos embriagaba, completando en nuestro cerebro la exaltación comenzada por una botella Vouvrá y que vaciamos durante los postres, y en tal estado de ánimo bromeábamos en alta voz so-

bre la sorpresa que tendría Tristán al vernos llegar á partes, saboreando de antemano los placeres y regocijos de aquella noche de baile. En suma, cuando la luna, que estaba en su cuarto creciente, asomó por encima de la esbelta torre de Pressigny, nos apeamos frente á la casa de Tristán, continuando en nuestro buen humor, que se traducía en sonoras carcajadas.

¡Qué sorpresa! ¡qué sorpresa le esperaba!—Mi amigo, viendo á la hora de comer que no llegaba yo en la diligencia, no me esperaba ya; mas cuando reconoció á La Guyonnière en traje de etiqueta y se convenció de nuestra desusada excitación (le cantábamos á gritos el *la cédarem la mano*, del «D. Juan» de Mozart, mientras mi amigo balanceaba la caja del violín, como si fuese un incensario). Tristán abrió los ojos, se quedó con la boca abierta y nos consideró poseídos de la indulgente compasión con que un hombre sobrio escucha las divagaciones de dos inofensivos beodos.

—¿Cómo! ¿aún no estás dispuesto?... ¿á qué hora comienza el baile?

—¿El baile? repitió disimulando un bostezo... A decir verdad, ya no me acordaba... Viendo que no llegabas, supuse renunciabas á la fiesta e iba á acostarme...

—¡Tú bromeas!... ¡ea! vístete en seguida ó llegaremos tarde!

—Pero, ¿y... La Guyonnière?
—La Guyonnière es de los nuestros... Preséntale como á un artista que viaja.

El buen Tristán se resignó de mala gana á hacer su tocado y á guiarnos por la población hasta la casa de los novios, cuya iluminación y música interrumpían la lobreguez y el silencio de las dormidas calles.

El notario del pueblo casaba á su hija, figurando entre los invitados á la boda la flor y nata de la burguesía y de la nobleza de las cercanías. Las dos habitaciones de la planta baja se habían convertido en salón de baile; las paredes estaban tapizadas de follaje, y cubierto el enladrillado con un hule.

Tristán nos presentó con cierto embarazo, y nosotros, en cambio, con mucho aplomo, saludamos á los dueños de la casa. Cuando entramos, se interrumpió el rigodón, y los invitados notables miraron, no sin desconfianza, á aquellos dos intrusos á quienes nadie conocía. Para excusar la libertad que se había tomado, Tristán recorrió los grupos y elogiaba, en voz baja, el talento músico de La Guyonnière (un violinista de primera fuerza). En cuanto á mí, observaba á las bailarinas, y de pronto mis asombradas miradas se fijaron en una joven que estaba sentada no lejos de la orquesta.

Tenia unos diez y siete ó diez y ocho años y era monísima. Llevaba traje de crepón blanco, y con sus grandes ojos pardos y misteriosos y su palidez, poseía el indefinible atractivo de una ondina; los lirios que componían su tocado completaban la ilusión... Como el pastor de Virgilio, la ví, la admiré; una llama amorosa me abrasó el corazón y corrí á invitarla para la primera contradanza, que me otorgó sin hacerse de rogar. Al revés de las jóvenes á quienes su mamá encarga que sólo contesten con monosílabos, no era hipócrita ni afectada y charlaba con sencillez abandonada. Me dijo que era hija del país de madame Sand, y que, como su ilustre compatriota, se llamaba Jorge. La rareza de este nombre me sedujo é hizo que me pareciera aún más linda la que lo llevaba. La interesada lo advirtió, sin que la disgustase; al revés, me demostró que la halagaba, dándome la preferencia para el vals que tocaron después; de manera que me la llevé, dejando con un palmo de narices á todos los pasantes de notario que la obsequiaban.

A media noche hubo un intermedio y La Guyonnière cediendo á los ruegos de la dueña de la casa, consintió en pagar su escote, dando á los invitados una muestra de su talento. La novia en persona le acompañaba en el piano, y el gran La Guyonnière, esbelto como un junco y con los cabellos echados hacia atrás, á lo Beethoven, se daba aires de verdadero é inspirado artista al ejecutar el *Ave María* de Gounod. Mientras las notas se elevaban hacia el cielo, siempre *crescendo*, yo miraba á Jorge, sentada en frente de mí, con el codo apoyado sobre las rodillas y la barba en la mano. Mi imaginación igualaba á una musa; no separaba de ella mis ojos, que á veces encontraban los suyos, y cuando esto acontecía, nuestras miradas confundidas seguían el curso de la melodía y vagaban juntas como en un lago encantado, sirviéndonos la música para traducir las muchas emociones de nuestro corazón.

La Guyonnière terminó la pieza entre una salva de aplausos; luego las parejas volvieron á bailar con más ardor y más entusiasmo, sobre todo después de la cena que precedió al coctilón. El alba, que empezaba á teñir el firmamento, nos sorprendió á Jorge y á mí apoyados en una ventana que daba al jardín, mientras las estrellas palidecían en un cielo color de perla. La joven me describía su casa, donde premeit ir á verla, que era una especie de morada señorial, oculta entre castaños y situada junto á Creuse.

«La reconocerá usted fácilmente, me decía con sonrisa confiada; desde el río se descubren perfectamente sus torrecillas grises y la glicina que se eleva hasta el primer piso. La ventana que hay en la torre de la derecha y que está medio oculta por las mayores ramas del arbusto, es precisamente la de mi cuarto...» Yo escuchaba su habla ingenua, me alegraba con su sonrisa, que se transmitía de los labios á los ojos, y ya creía estar viendo el río, en el cual se miraban los castaños y la torrecilla cubierta por las glicinas lilas. A medida que el alba maticaba aquel cielo de Mayo, por la parte de Oriente, una divina aurora irradiaba sus esplendorosas luces en mi corazón, haciéndome murmurar palabras de ternura, que la joven oía sonrojándose, como el cielo purpúreo...

«¡Oh, días hermosos de la juventud! días dorados en que todo parece realizable, y en los que á cada paso se abren caminos sembrados de flores y bañados de sol, que nos invitan á caminar con paso alegre y ligero hacia el país

fantástico... Al otro día salimos de Pressigny La Guyonnière y yo, y desde entonces no he vuelto á ver á la jovencita, de cabellos castaños adornados con lirios, ni he ido nunca á visitar la casa de torrecillas grises medio ocultas por las floridas glicinas y tampoco he admirado los castaños, cuyas ramas se reflejan en el Creuse. En el siguiente otoño abandoné la Turena y allí terminó mi idilio amoroso. Lo único que he sabido después es que Jorge se casó con un hidalgo de las cercanías, y que á pesar de su nombre masculino, tiene muchos hijos...

Sólo ha quedado el recuerdo, el recuerdo que todo lo embellece y que posee la delicadeza suave é inmaterial de los árboles inclinados sobre la corriente de un río. El agua huye y se renueva sin cesar; pero el reflejo permanece siempre inasequible y deliciosamente tierno.

ANDRÉS THEURIET.

SECCIÓN DE NOTICIAS

Han sido capturados por la guardia civil los autores del robo efectuado en Jijona en los últimos días del mes de Octubre.

Le ha sido ocupada una escopeta á un individuo de Sax, por carecer de licencia.

ESTREÑIMIENTO

Sufriendo sin alivio diariamente de fuertes dolores de cabeza y obstinado estreñimiento, habiendo recurrido á muchos médicos y medicamentos, certifico que solamente me curé tomando las Píldoras Antidispépticas del doctor HEINZELMANN.

Gracias á estas preciosas Píldoras recobré la salud.—*Alfredo G. Fernández* (firma legalizada).

Precio: pts. 3'90.
Agente en Alicante: Vicente Benet, Mayor, 4.

TRIBUNALES

Señalamientos para hoy en la Audiencia provincial:

Sección primera.—Causa sobre disparo, procedente del Juzgado de Novelda, contra Joaquín Miralles Miralles, siendo abogado defensor el Sr. Morales.

Sección segunda.—Causa sobre hurto, procedente del Juzgado de Elche, contra José Serrano y otro; abogado defensor Sr. Giménez.

Se nos ocurre una nueva idea

Permítasenos una palabra sobre el aceite de hígado de bacalao. Usted tal vez no tenga tiempo para leer un artículo interminable sobre este objeto, pero pueden muy bien interesarle unos cuantos hechos. El aceite de hígado de bacalao es un producto animal, y como todos los de su reino se descompone, á menos de prepararlo especialmente. El aceite de hígado de bacalao que contiene más altas propiedades medicinales, viene de Noruega. Cuando Vd. lo compra en su estado natural, las probabilidades son de que se le encuentre un sabor á rancio; ésta es la consiguiente descomposición, que quita al aceite la cualidad que se desea; sin embargo, ¿qué puede Vd. esperar de un producto expuesto á la atmósfera tal vez durante meses? Si es Vd. escrofuloso, tísico, anémico, ó se encuentra débil ó demacrado, pálido y sin fuerzas, necesita Vd. el aceite de hígado de bacalao. Si el desarrollo de sus hijos fuese tardío, también ellos lo necesitan. Pues ya que es una necesidad, ¿por qué no tomarlo bajo su mejor forma?

La Emulsión Scott mantiene el aceite en su frescura primitiva, reteniendo sus propiedades medicinales. Una Emulsión perfecta como la de Scott, es un aceite parcialmente digerido, resultando de su preparación una forma fácil para los órganos digestivos. Un niño ó un dispéptico pueden tomar la Emulsión Scott, la que contiene además de la mejor calidad de aceite de Noruega, los hipofosfitos de cal y sosa que ayudan á la digestión, estimulan los nervios, el cerebro, y es indispensable á los niños con tendencia á desvíos de la espina dorsal. La combinación de estas sustancias selectas hacen de ella una preparación ideal para vencer las tendencias destructoras del organismo.

La Emulsión Scott es dulce y agradable al paladar, haciéndose completamente disimulable el gusto del aceite que contiene. Parece una crema y se puede comparar á la nata, pues así como ésta es el producto más refinado de la leche, la Emulsión lo es del aceite de hígado de bacalao; y es preferida de los médicos, además de las muchas razones ya expuestas, porque la Emulsión Scott es superior á cualquier otra Emulsión.

Una sola prueba de la Emulsión Scott convencerá á cualquiera de la veracidad de nuestras afirmaciones.

ATENCIÓN

Certifico que después de padecer tres años del estómago y de los intestinos, me curé en corto tiempo tomando las píldoras antidispépticas del D. HEINZELMANN. Declaro más que varias personas de mi familia tomaron de estas píldoras siempre con buenos resultados. Por la verdad.

Ramón Sales.

Firma legalizada.
Precio: pts. 3'90.
Agente en Alicante: Vicente Benet, Mayor, 4.

Entre los tesoros curativos que la Pródiga Naturaleza brinda al hombre, ocupa un puesto especial el Aceite de Hígado de Bacalao, pues es el específico natural por excelencia para la curación de todas las enfermedades de la garganta, el pecho y los pulmones. Usado con perseverancia en unión del Pectoral de Anacahuita ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos desesperados de consunción y tisis.

El aceite preparado por Lanman y Kemp es absolutamente puro y goza de una reputación universal por su bondad y eficacia.

Venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía.—Barcelona.

SECCIÓN COMERCIAL

Relación de las expediciones de gran y pequeña velocidad, llegadas en el día de ayer á las estaciones, para que sirva de aviso á los señores consignatarios.

Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante.

Quenoville.—Irles.—Salinas.—Torrás.—Pérez.—Martínez.—Acedo.—Sempere.—Ravello.—Visconti.—Lasserre.—Solbes.—Gambert Soler.—Vasseur.—Soria.—Pons.—Pedreguer.—Iborra.—Orden.—Soler.—Corbí.—Guijarro.—Vizcaino.—Martí.—Gosálvez.—Velázquez.—Roméu.—Gomis.—Clement.—López.—Cantó.—Vicedo.—Mira.—Portador.—Baldó.—Lloret Aracil.—Baeza.—Alvarez.

Línea de Murcia

Visconti.—Pérez.—Llinares.—Rodes.—Pérez.—Carratalá.—Román.—Portador.—García.—Torres.—Orden.—Ripoll.—Sierra.—Lloret.—Giménez.—Serrano.—Riera.—Aznar.

CAMBIOS

facilitados por la casa Alejandro Vila

París chéque.	23'80
Londre chéque.	21'24
4 por 100 Interior.	62'80
Id. Exterior.	75'70
Amortizable.	74'90
Cubas 1886.	90'25
Id. 1890.	76'75
Banco de España.	383'50
Tabacos.	213'00
Obligaciones Tesoro.	100'75
Idem. Aduanas.	93'95

ALMACEN de PAÑOS

NUEVA SASTRERIA DE PALAZON Angeles 18 y Munoz 6

Esta antigua casa ha contratado al conocido maestro de sastrer D. Francisco Verdú con el fin de complacer á sus numerosos parroquianos en buenos géneros, elegancia en el corte y baratura cual ninguno.

Trajes hechos desde 15 pesetas hasta lo más superior que se fabrica en París y Londres.

Visita la casa y os convenceréis

SASTRERIA PALAZON

CHAMPAGNE CODORNIU

Encargado de transmitir los pedidos en Alicante y su provincia, D. Rafael Sánchez, Graciosa, 5.

PRECIOS CORRIENTES

	Caja de 12 botellas	Caja de 24 medias botellas
	PTAS.	PTAS.
Vin de Réserve.	60	69
<small>Sólo puede producirse en años excepcionales. Con su prolongada estancia en las cava, crece su fino bouquet característico y aumenta su finura.</small>		
Extra.	54	63
Grand Cremant (sec).	44	53
Vino espumoso.	42	51
Sin etiqueta 1.ª.	32	41
» 2.ª.	27	36

MANUAL DE ELECCIONES

PROVINCIALES Y MUNICIPALES

POR

D. GREGORIO MARTÍNEZ AZORIN

Secretario del Ayuntamiento de La Unión (Murcia)

Este libro, de reconocida utilidad, contiene toda la legislación y jurisprudencia administrativa, penal y contenciosa publicada hasta el día.

Los pedidos al autor que los remite franco de porte y certificado, remitiendo su importe de tres pesetas 50 céntimos el ejemplar en libranza del Giro Mártuo, letra de fácil cobro sobre La Unión y Cartagena, y no siendo esto posible en sellos de correo, certificando la carta.

ACADEMIA

Recomendamos á nuestros lectores la de Matemáticas y de Derecho, preparatoria para carreras especiales, civiles y militares, que dirige en Madrid calle del Turco, núm. 10, el diputado á Cortes D. Juan José Fernández Arroyo, ingeniero de caminos, canales y puertos y abogado.

Los alumnos internos de esta Academia serán constantemente vigilados por un profesor inspector, quien en el acto les resuelve las dudas que en sus estudios tuvieren.

ULTIMA HORA

Servicio particular de EL LIBERAL

Madrid 13, 9 n.

Firmada combinación mandos militares. Importante combate Filipinas derrotando insurrectos Bulacán.

Preparase ovación Barcelona Blanco.

Nada nuevo Cuba.

ALICANTE:

Establecimiento tipográfico de V. Betella

ANUNCIOS

GONZALEZ HERMANOS

CASA MAYLIN
Loza, Lampistería y Cristalería.-Camas, muebles y objetos de capricho

E. BOTÍ CARBONELL

Ferretería, Quincalla y Perfumería
Mayor, 13, 15 y 17 y Muñoz 1 y 3.

Enfermo del oído

EL ACEITE NEUBERT cura las sorderas leves y con síntomas molestos del oído. Con su uso disminuye y desaparecen los ruidos y los vértigos. Expulsa el cerumen y restablece la audición. 4 ptas., boticas de Alicante, Dr. Gadea. Consulta, Doctor Audet, Beneficencia, 2.—Madrid.

Venéreo-Sifilis

Curación e inmunidad con los remedios antisépticos, ANTILEMORRAGICO IYEL, Para curar todo flujo uratal (Purgaciones, gota militar, etc.) ANTISIFILITICO COPWER, para la sífilis en todos sus periodos. Precio, 4 pesetas en las boticas de Alicante Dr. Gadea. Consulta, Doctor Audet, Beneficencia, 2.—Madrid.

Reuma y Gota

Para acallar el dolor en pocas horas tómense las PÍLORAS ANTIREUMATICAS Audet. Para prevenir nuevos ataques, aléjarlos y curar la diatosis reumática, debe emplearse el ANTIREUMATICO REYSSER; resultados siempre admirables, 10 y 4 pesetas en las boticas de Alicante, Dr. Gadea. Consulta, Doctor Audet, Beneficencia, 2.—Madrid.

Tisis

y catarros crónicos por anti-guoy y rebeldes que sean: Curación con las célebres PILDORAS ANTISEPTICAS DEL DOCTOR AUDET. Calman la tos, disminuyen la expectoración, quitan las fatigas y dan ganas de comer. 10 pesetas, boticas de Alicante, Doctor Audet, Beneficencia, 2.—Madrid.

Impotencia

EL FLUIDO VITAL, GOTAS VIRILES, GLOBULOS VITALES, PERLAS DEL SERRALLO (5, 6, 25 y 40 pesetas) son los únicos remedios bien informados por la razón sana de un pensador ilustre para curar sin riesgo y con la mayor solidez la IMPOTENCIA, DERRAMES SEMINALES y demás desarreglos genitales por abusos o vejez. Son tónicos vigorosos y curan AUN CUANDO SE HAYAN ENSAYADO OTROS REMEDIOS SIN RESULTADO POSITIVO. Venta, boticas de Alicante, Dr. Gadea. Consulta, Doctor Audet, Beneficencia, 2.—Madrid.

Nervioso

EL ANTINERVIOSO HOWARD, es el tónico más poderoso del sistema nervioso, no tiene rival para curar vértigos mareos, el insomnio, y pesadillas, temblores, ansiedad, sensaciones extrañas, frío, calor, dolor, irascibilidad, parálisis, falta de memoria, de voluntad y de resolución. Obra reconstituyendo. Remedio para quince días. 4 ptas. Venta, boticas de Alicante, Dr. Gadea. Consulta, Doctor Audet, Beneficencia, 2.—Madrid.



VIGOR del CABELLO del Dr AYER

Es el mejor cosmético, hace crecer el cabello, DESTRUYE LA CASPA,

Y con su uso el cabello gris vuelve a tomar su color primitivo.

El Vigor del Cabello, del Dr. Ayer, está compuesto de los ingredientes más escogidos. Impide que el cabello se ponga claro, gris, marchito ó rasposo, conservando su riqueza, exuberancia y color hasta un periodo avanzado de la vida.

Cuanto más se usa, más rápidos son sus efectos.

Medalla de Oro en la Exposición de Barcelona.

Preparado por el Dr. J. C. Ayer & Co., Lowell, Mass., E. U. A.

Póngase en guardia contra imitaciones espúreas. El nombre de "Ayer" figura en la envoltura, y está vaciado en el cristal de cada una de nuestras botellas.

ESCOGIDOS

ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN & KEMP

HA OBTENIDO LA APROBACION DE EMINENTES DOCTORES QUE LE DAN LA PREFERENCIA Y LO RECETAN SIEMPRE EN LAS ENFERMEDADES PULMONARES, ESCROFULA, ETC. POR CONSIDERARLO EL ACEITE MAS PURO Y RICO EN PODER CURATIVO QUE SE OFRECCE AL PUBLICO

Y RICOS

DE LOS MAS GRANDES

DE HIGADOS FRESCOS

LA TOS Y PECTORAL DE ANACAHUITA

AFECIONES PULMONARES

REMEDIO SEGURO PARA

PREPARADO POR LANMAN Y KEMP NEW YORK

EL BALSAMO POR EXCELENCIA CURA LA TOS MAS PERTINAZ Y HA PRODUCIDO CURAS ADMIRABLES EN CASOS DE TISIS PULMONAR INCIPIENTE.

INFALIBLE

Venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía.—Barcelona.

A LOS NIÑOS - A LAS NODRIZAS

VINO Y JARABE de DUSART

Con Lacto-Fosfato de Cal

EL Lacto-Fosfato de cal contenido en el Vino y Jarabe de Dusart es un reparador de los más energéticos. Afianza y endereza los huesos de los niños raquíticos, evita el torcimiento de las piernas devuelven el vigor y la actividad a los adolescentes decaídos y linfáticos, y a los que están privados de apetito, fatigados por un crecimiento muy rápido ó los estudios.

Las mujeres embarazadas que recurren al Vino ó Jarabe de Dusart soportan su estado sin fatiga alguna, sin vómitos y dan a luz criaturas robustas.

El Lacto-Fosfato de cal dado a las nodrizas enriquece su leche, preserva y cura a los niños de la Diarrea verde y de las enfermedades de desarrollo. Con su benéfica influencia la Dentición se efectua sin cansancio ni convulsiones.

PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias

GRAN HOTEL de ROMA

ALICANTE

ESTABLECIMIENTO DE PRIMER ORDEN

La propietaria de la acreditada fonda de la Marina de esta ciudad comprendiendo la necesidad de montar un hotel que correspondiera a todas las exigencias modernas no omitió gasto alguno para montar el hotel Roma a la altura de los principres de Europa.

Suntuosas y confortables habitaciones y salones para familias y para personajes. Salones de reunión, de fumar y lectura. Baños, telefonos, timbres, carruajes de lujo. Comedor en la planta baja y comedores particulares para familias y banquetes. Cocina francesa, inglesa y española. Gran bodega surtida de los mejores vinos del país y extranjero.

Omnibus a todos los trenes y vapores. Para los señores viajeros de comercio hay elegantes habitaciones en planta baja, para la exposición de sus muestrarios.

Intérpretes en todos los idiomas. Propietaria, D.^a Asunción Zaragoza. Director gerente, D. Juan Pomares Zaragoza.

PERMANENT NITRATE COMMITTEE

DELEGACION HISPANO-PORTUGUESA

¿Qué cantidad de nitrato de sosa (salitre de Chile) necesitan los diferentes cultivos y en qué época del año conviene aplicar este abono? La importancia del nitrato de sosa en la horticultura y jardinería. Por el Dr. D. Maximiliano Weitz, Secretario de la Delegación "Der Vereinigten Salpeter-Producenten."

El nitrato de sosa en agricultura—su empleo en el cultivo de la vid. Por el Dr. D. L. Grandeau, Director de la Estación Agronómica del Este, Francia.

"El empleo del nitrato de sosa en los diversos cultivos," precedido de una reseña sobre "la nutrición de la planta según los modernos conocimientos," Conferencia dada por el ingeniero D. Mariano Capdevila y Pujol, Delegado en España y Portugal del Permanent Nitrate Committee.

Estos folletos, publicados por el "Permanent Nitrate Committee," de Londres, los reparte gratis la Delegación Hispano-Portuguesa, Claris, 96, Barcelona, bastando hacer la demanda de los mismos al Delegado.

El "Permanent Nitrate Committee," no vende ni dispone de nitrato, y sus deseos son intervenir en operaciones mercantiles. Sin embargo está a disposición de los interesados para suministrarles cuantos datos deseen sobre precios, fletes, expendedores y demás antecedentes requeridos para el comercio del nitrato de sosa.

RUBINAT-LLORACH

UNICA AGUA DE RUBINAT PURGANTE recomendada por todos los centros médicos de Europa y América. Emplease con eficacia en las enfermedades siguientes: Constipación pertinaz de vientre, infartos crónicos del hígado y bazo, obstrucciones viscerales, desórdenes funcionales del estómago ó intestinos, calenturas biliosas, depósitos biliosos, calenturas tifoideas, congestiones cerebrales, afeciones herpéticas, fiebre amarilla, escrófulas (tumores frets) obesidades (gordura), pudiendo considerar el AGUA RUBINAT como el rey de los purgantes inofensivos.

Véndese en las principales farmacias y droguerías

Como garantía de legitimidad, exijase en cada frasco la firma del doctor Llorach.

Administración: CORTES, 276, entresuelo.—Barcelona.

GRAN FÁBRICA DE ALCOHOLES ANISADOS Y LICORES

J. Díaz y Compañía

CARIÑENA

Especialidades de la casa: Anisete Díaz.—Cafeona.—Ron del Negro.—Vino espumoso.—Ponche de Ron Jamaica espumoso.—Este último es una agradable y aromática crema desconocida en España, de la cual pueden hacer uso también las señoras, pudiendo tomarse en tres formas distintas: 1.^a Al destapar la botella produce la efervescencia que el mejor champagne. 2.^a Al poco rato de haberla descorchado pierde la efervescencia y queda un licor ó crema tónico agradable y reconstituyente. 3.^a Mezclando una parte de Ponche con tres de agua, es uno de los más positivos é higiénicos refrescos sin necesidad de azúcar. Para su conservación ténganse echadas las botellas.

Representante en esta capital y provincia, D. FRANCISCO VISCONTI.

PEDRO DOMECQ

COSECHERO, ALMACENISTA Y EXTRACTOR DE VINOS

Jerez de la Frontera

Casa fundada en 1730.—Autorizada para el uso de las armas reales por R. O. de 18 de Octubre de 1824.

Destilador de aguardiente puro de vino estilo

COGNAC FINE CHAMPAGNE

Marcas, una, dos, tres copas y extra

Pedid COGNAC DOMECQ

Agente en Alicante, D. RAFAEL SANCHEZ SOLER, calle Gravina, 5.

GRAN SASTRERIA DE PASCUAL DE MERGELINA

MAYOR, 27, 1.^o

En este acreditado establecimiento se confeccionan toda clase de prendas de vestir con arreglo a los últimos figurines, un 25 por ciento más barato que en las demás sastrerías.

Corte esmeradísimo y confección inmejorable. Especialidad en abrigos y trajes de etiqueta.

EL LIBERAL

Diario político y de intereses materiales

Este periódico se ocupará además de los asuntos que hacen relación con su carácter político, de todos cuantos se refieran a la industria y al comercio de Alicante y su provincia.

Se insertarán gratis, todas las observaciones y reclamaciones discretas y racionales que se nos hagan por escrito por comerciantes, banqueros, corredores, consignatarios, fabricantes y en general por todos los que se dedican al comercio ó industria en cualquiera de sus manifestaciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Alicante, un mes 1'75 pesetas.—Un trimestre 5.—Fuera de la capital, un trimestre 5'75.—Extranjero, un trimestre 10.

Anuncios, reclamos, comunicados, remitidos y demás noticias de interés particular, á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En la Redacción y Administración, calle de Castaños, núm. 34, y en la imprenta de este periódico, calle de los Angeles, núm. 12.

MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES

preparados por el Dr. ANDREU de Barcelona aprobados por muchas academias y sancionados por una larga y no interrumpida serie de curaciones obtenidas desde el año 1865

LATOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la expectoración con facilidad y casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja.

Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Los que tengan **ASMA** ó sofocación de cualquier clase, usen los **CIGARRILLOS ANTIASMATICOS** que prepara el mismo DR. ANDREU y se lo quitarán al instante.

Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus **PAPELES AZOADOS**; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

RAPÉ NASALINA

que prepara el mismo DR. ANDREU (véase el prospecto).

PARA TENER LA BOCA SANA, HERMOSA Y FUERTE, y no padecer DOLORES DE MUELAS, usen el ELIXIR y los POLVOS de

MENTHOLINA DENTIFRICA

que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliento, emblanquece la dentadura, calma el dolor de muelas y fortalece notablemente las encías, evitando las caries y oscilación de los dientes.

Pidanse estos medicamentos en todas las farmacias